



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. PROYECTO

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15313 DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".

2. UBICACIÓN

Distrito : Catacaos
Provincia : Piura
Departamento : Piura



Imagen N° 1: UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

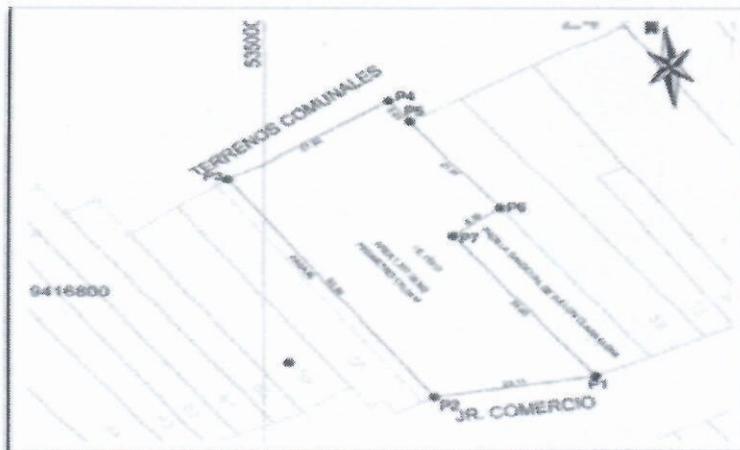


Imagen N° 2: PLANO DE UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
JEFE



3. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Nivel Primario (I.E) N° 15313 "FRAY MARTIN DE PORRES", se encuentra ubicado el Centro Poblado de MONTE SULLÓN de Catacaos, Provincia y Departamento de Piura, cuya jurisdicción administrativa depende de la Dirección Regional de Educación de Piura-UGEL Piura.

La institución educativa N° 15313 "FRAY MARTIN DE PORRES" viene ejerciendo posesión real en un terreno de 1370.6156 m² (mil trescientos setenta puntos sesenta y uno y cincuenta y seis metros cuadrados) desde el año 1977, año en el que fue creada.

En el año 2009 cuando venía de la gestión en calidad de directora, la profesora Cristina Coba Hernández solicita a la Comunidad San Juan Bautista de Catacaos el otorgamiento de la resolución comunal de adjudicación y transferencia definitiva del predio ubicado en el caserío de Monte Sullón a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA para efectos de saneamiento legal de la Institución Educativa 15313.

4. INFRAESTRUCTURA

Actualmente cuenta con una infraestructura deteriorada. El análisis de riesgo por sistema constructivo, materiales utilizados, y tiempo de antigüedad de la infraestructura, determina que la Institución Educativa se encuentra en un Nivel Alto de Riesgo.

La infraestructura de la Institución Educativa N°15313 Fray Martin de Porres, está conformado por los siguientes pabellones:

- Módulo 1: Aula de 3er grado
- Módulo 2: Aula de 6to grado
- Módulo 3: Dirección, y como aula de computo hasta el año 2017
- Módulo 4: Aula de 1er grado
- Módulo 5: Aula de 2do grado
- Módulo 6: Cocina-comedor
- Módulo 7: SS. HH mujeres
- Módulo 8: SS. HH varones
- Módulo 9: SS. HH profesores
- Módulo 10: Aula de 4to grado
- Módulo 11: Aula de sala de lectura
- Módulo 12: Aula de 5to grado





Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

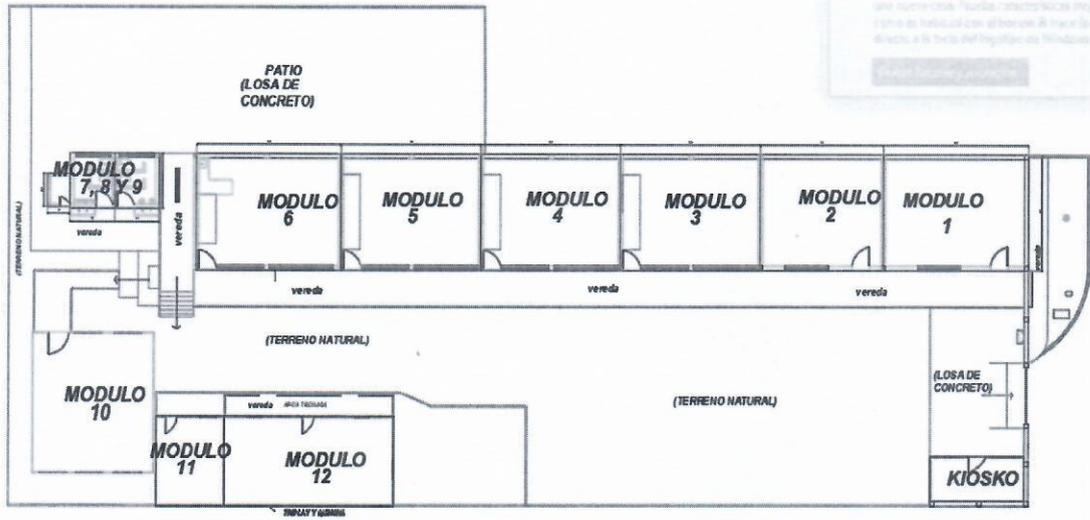
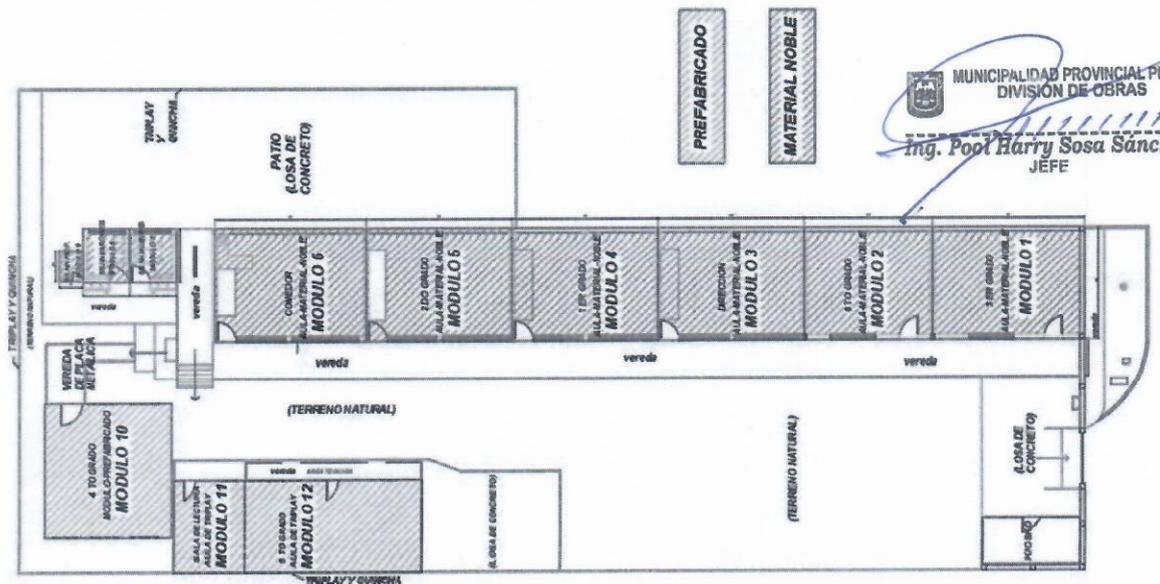


Imagen N° 3: PLANO DE MODULOS Y/O AMBIENTES

La inspección ocular que se ha realizado en la Institución Educativa, pretende establecer algunas recomendaciones para intervenir en la infraestructura dañada como consecuencia directa de su afectación por efecto del Niño Costero del año 2017.

- El primer objetivo es identificar las estructuras que han sido afectadas por el Fenómeno del Niño y su grado de riesgo.
- Establecer ciertas recomendaciones y conclusiones para la intervención en la institución educativa, siguiendo los lineamientos del programa Reconstrucción con Cambios.

La Institución educativa N°15313, ubicado en el departamento de Piura, en la provincia de Piura y distrito de Catacaos, está conformada por: 09 módulos de material noble y 03 módulos de material prefabricado, destinadas para alumnos de primaria de 1ero a 6to grado, y ambientes de dirección, cocina, comedor, servicios higiénicos y una sala de lectura.





5. META

La propuesta arquitectónica absuelve los requerimientos de la población estudiantil, los parámetros urbanísticos, las características del terreno y su entorno, toma en consideración los aportes, sugerencias y apreciaciones planteadas por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Catacaos Así mismo tiene concordancia con los requerimientos técnicos funcionales y normativos.

Las metas proyectadas son las siguientes:

OBRA NUEVA

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. Módulo 01

Cocina.....	20.50 m2
Almacén	8.00 m2
Depósito... ..	12.00 m2
Salón de Usos Múltiples	112.00 m2
Almacén de guardado de libros... ..	9.10 m2
Biblioteca	50.00 m2
Aula de innovación pedagógica	85.00 m2

2. Módulo 02

Aula 01	60.00 m2
Aula 02	60.00 m2
SS.HH para niños y niñas.....	34.00 m2
Aula 03	60.00 m2
Aula 04	60.00 m2
SS.HH para niños y niñas.....	34.00 m2
Aula 05	60.00 m2
Aula 06	60.00 m2
SS.HH para niños y niñas.....	34.00 m2

3. Módulo 03

Dirección	12.00 m2
SS.HH profesores	11.00 m2
Depósito	11.92 m2

4. Escalera

Cto de Limpieza	16.80 m2
-----------------------	----------

5. Servicios complementarios:

Patio de formación: 173.17 m2

Espacio para la formación el cual esta techado en su totalidad con cobertura metálica, cuenta con área para izamiento de bandera.

Atrio de ingreso: 50.00 m2

Tanque elevado

6. RESUMEN DEL COSTO DEL PROYECTO

DESCRIPCION	COSTO
ESTRUCTURAS	S/1,935,811.32
ARQUITETURA	S/ 942,175.86
SANITARIAS	S/ 50,843.91
ELECTRICAS	S/ 112,998.30
COSTO DIRECTO	S/3,041,829.39
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 243,346.35
UTILIDADES (7%)	S/ 212,928.06
SUB TOTAL	S/3,498,103.80
IGV (18%)	S/ 629,658.68
VALOR REFERENCIAL	S/4,127,762.48
SUPERVISION DE OBRA	S/ 206,388.12
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 241,218.00
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 219,527.92
TOTAL DE OBRA	S/4,794,896.52

El presupuesto del proyecto tiene un costo de: S/ 4'794,896.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 SOLES)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obra es de 180 Días calendario.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por Contrata.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación será a Suma Alzada.

10. SOLVENCIA ECONÓMICA

Para la admisibilidad de la propuesta el postor deberá presentar una carta de línea de crédito, equivalente a una (01) vez el valor referencial emitida por una entidad bancaria de demuestre que en el sistema financiero le ha otorgado respaldo financiero a través de una línea de crédito, empresa que debe encontrarse supervisada bajo la SBS o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente el Banco Central de Reserva del Perú.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISIÓN DE OBRAS
Ing. Pool Harry Sosa Sánchez



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

II. Consideraciones específicas

a) Del equipamiento

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMION PLATAFORMA 8 ton	1
2	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
3	CAMION CISTERNA 1,500 GL	2
4	COMPACTADORA VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	2
5	RETROEXCAVADORA	1
6	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	2
7	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 8 HP	2
8	ESTACION TOTAL	1

b) Del plantel profesional

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de obra	Ingeniero civil titulado y colegiado	Experiencia mínima efectiva de cinco (05) años, como residente, y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras, de obras de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.
Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero industrial o civil o mecánico electricista titulado y colegiado	Experiencia mínima efectiva de un (01) año, de obras en general, como Especialista en Seguridad y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero supervisor de seguridad y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y salud ocupacional, que se computa desde la colegiatura.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ina. Pool Harry Sosa Sánchez
JEFF



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE		
Cargo	Profesión	Experiencia
Asistente de Residente de obra	Ingeniero civil titulado y colegiado	Experiencia mínima efectiva de dos (02) años, como residente, y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras, Asistente de Residente, y/o Asistente de supervisor y/o Asistente de inspector y/o jefe de supervisión de obras, de obras de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.
Administrador de Obra	Licenciado en administración y/o contador Titulado y colegiado	Experiencia mínima efectiva de tres (03) años en obras en general, como administrador de obra, que se computa desde la colegiatura.

11.00.- PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora). Asimismo, se deberá declarar durante su participación como postor que el plazo máximo del contratista es de siete (07) años. El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

12.00.- OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deber ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Lo que se deberá declarar en la propuesta que las acepta Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe escrito del SUPERVISOR.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ing. Pool Harry Sosa Sanchez
JEFE



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
4	SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización, además se colocarán siempre en el caso de los siguientes trabos de alto riesgo (G-050 del RNE) - Elaboración del plan de Seguridad y Salud para la obra y presentación a la entidad para su aprobación. - Utilización de Equipo de Protección Individual (EPI), según el trabajo a realizar. - Implementación de medidas de seguridad para trabajos de alto riesgo, según RNE. - Implementación de botiquín de primeros auxilios. La no realización de estas actividades será causal de aplicación de penalidad.	2/100	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Implementos de Protección del Personal son: EPI básico Protección de cabeza, protección de ojos, protección de pies, protección de manos y vestimenta adecuada. EPI auxiliar o complementario Protección auditiva, protección respiratoria (según el tipo de trabajo). Además, se deberán considerar equipos, indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza y exigencia de las labores que el personal en la obra ejecute, en función a las normas de seguridad. El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando.	3/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.
6	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el Expediente Técnico.	3/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.
7	EQUIPOS DE CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos según su propuesta para la ejecución de la obra o que los tenga incompletos.	1/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
IEFF



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

8	<p>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el Residente acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad. Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el Expediente Técnico. Donde no se cumplen con las dosificaciones, encofrados, alimentos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos. Cuando el contratista ejecuta las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el Supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad.</p>	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
9	<p>CALIDAD Y MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y remplazo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad.</p>	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
10	<p>USO DE MATERIALES CON ENSAYO DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y remplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad. Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de sueldos y/o materiales certificados de INDECOPI y además estándares nacionales e internacionales.</p>	1/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda.
11	<p>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TECNICA, SALVA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Para la ejecución de la obra, si el contratista solicita el cambio de residente de obra y/o personal técnico propuesto ofertado en la propuesta técnica, se aplicará la multa del monto contratado por cada cambio, salvo por los siguientes casos: - Por demora o postergación del inicio de plazo de la obra por más de 30 días calendario entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de plazo de la obra. Además, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamento N° 149-2010/DTN) y con aprobación de la Oficina de Infraestructura y</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS

Ing. Bob Harry Sosa Sánchez
JEFE



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

	Supervisión (OI y S); por lo que la multa será efectiva si no se cumple con las razones descritas en el pronunciamiento.		
12	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO - El Residente y los profesionales especialistas propuestos en la oferta técnica, deben dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la Obra y los demás profesionales durante el plazo de su participación de acuerdo a las partidas de su especialidad, en caso contrario se aplicará una multa por su inasistencia, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.	4/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
13	INFORME DEL PROFESIONAL DE CADA ESPECIALIDAD PROPUESTO Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe, debidamente firmado, en caso contrario se aplicará una multa, por mes y/o en cada valorización estos informes deberán acompañar dicha valorización.	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
14	RESIDENTE Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Residente en Obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol, en caso de no estar anotado el lugar de desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el monto del Contrato, por el día o los días en que personal no hay anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol y se haya ausentado, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la Entidad que visitó la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra.	2/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
15	CUADERNO DE OBRA Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de la ENTIDAD. Que el llenado del cuaderno de obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación.	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS

Ing. Pool Harry Sosa Sanchez
JEFE



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

13.00.- DEL EJECUTOR DE OBRA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Construcción, Creación, reconstrucción, mejoramiento, reconstrucción, ampliación, o la combinación de alguno de los términos anteriores de infraestructura de centros educativos y universitarios.

14.00.-CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 95%.

15.00.- OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DE OBRA

SOBRE EL CUIDADO E IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo con la tipología y nivel del proyecto se ha determinado que ésta no implicaría en daños que atente contra la salud y el medio ambiente durante su etapa de ejecución y menos aún una vez concluido ésta, por lo que se descarta cualquier tipo de contaminación o degradación del ecosistema.

Durante la ejecución del proyecto que consiste en la sustitución de la infraestructura escolar, los ambientes de la escuela como aulas, servicios higiénicos, etc., los materiales a utilizarse se ubicarán dentro del área de la escuela evitando el malestar e incomodidad a los vecinos, además no se emitirán ruidos que atenten contra la tranquilidad de los moradores ya que una parte de la infraestructura existente es prefabricada y se deberá desmontar. Se tomarán todas las medidas de seguridad que sean necesarias para reducir todo tipo de riesgos.

15.01.01 SOBRE PROTECCION MEDIO AMBIENTAL La Protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presentan en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental enmarcados en las normas siguientes: La Constitución Política del Perú – Art. 2 Decreto Legislativo N° 613 – El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Decreto Legislativo N° 757 – Legislación de la Promoción Privada. Art. 51° Ley 27446 – Sistema Ambiental Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. - Art. 3° y Art. 4° Otras normas DL N° 17752 Ley General de Aguas, su reglamento y modificatorias. Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 17505 – Código Sanitario. Adicionalmente el postor deberá demostrar que cuenta con certificado vigente en sistema de gestión ambiental ISO 14001, en obras de construcción civil en edificaciones.

15.01.02 SALUD Y SEGURIDAD El Ingeniero Residente, Ingeniero Inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista, lo mismo que será declarado en su oferta, para dar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ino. Pool Harry Sosa Sánchez
JEFE



Municipalidad Provincial
de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE
División de Obras

a conocer que dotará de todo lo necesario en la ejecución de la obra para minimizar los riesgos durante la construcción. Adicionalmente el postor deberá demostrar que cuenta con certificado vigente en sistema de gestión seguridad ocupacional ISO 45001, en obras de construcción civil en edificaciones.

15.01.03 SOBRE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA integridad en la contratación pública. El postor deberá contar con certificación de gestión antisoborno, la cual se acreditará con el certificado vigente ISO 37001, en obras de construcción civil en edificaciones.

16.00.- ADELANTOS

16.01.00 ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

16.02.0 ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
Ing. Pool Harry Sosa Sanchez
JEFF